UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DES. RURAL
B° Ytororó Teléf. (0786) 230633 – Fax 230487
Pilar **Paraguay**

CONTRATO Nº 01/2014

Entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Dr. Narcizo González Romero c/ Tte.1º José María Cano de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, Ing. Agr. Gustavo A. Retamozo G., con Cédula de Identidad N° 599.022, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma U&D SERVICIOS Y VENTAS, con RUC Nº 1609329-1, representada para este acto por el Sr. Udilio Palmerola Otazú, con Cédula de Identidad N° 1.609.329, domiciliada en la calle Mello esq/ Avda. Irala de la ciudad de Pilar, República del Paraguay denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES E INSUMOS DE OFICINA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al llamado a CD Nº 01/2014 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, UTILES E INSUMOS DE OFICINA" - *LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD* y *LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER* para la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación emitida por La Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCÚ

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	3	0	0	330	30	1	12	7.000.000
2014	2	3	0	0	340	30	1	12	7.000.000
TOTAL									**14.000.000**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 276.572.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 01/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar. La adjudicación fue realizada por Resolución **N° 217/2014**.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cant.	Marca	Proc.	Precio Unitario	Precio
1	**LOTE Nº 1 ADQUISICIÓN DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD.**					
1.1	Hoja Tamaño oficio de fibra virgen vegetal no maderera o reforestada, 75 gr/m2 como mínimo durabilidad mínima en archivo 100/70 años, certificación ambiental FSC o similar on con programa de Responsabilidad Ambiental	350	Executive	Argentina	19.800	6.930.000
	TOTAL LOTE Nº 1					**6.930.000**
2	**LOTE Nº 2 ADQUISICIÓN DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER.**					
2.1	Cartucho HP Deskjet F4280 – Negro 60 – 7 ml - Original	7	HP	USA	70.000	490.000
2.2	Cartucho HP Deskjet F4280 – Color 60 – 7 ml - Original	3	HP	USA	87.500	262.500
2.3	Cartucho HP Deskjet 2050 – Negro 122 – 7 ml - Original	8	HP	USA	47.500	380.000

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCÚ

2.4	Cartucho HP Deskjet 2050 – Color 122 – 7 ml - Original	5	HP	USA	57.500	287.500
2.5	Cartucho HP Deskjet 3940 – Negro 21 – 7 ml - Original	4	HP	USA	70.000	280.000
2.6	Cartucho HP Deskjet 3940 – Color 22 – 7 ml - Original	4	HP	USA	90.500	362.000
2.7	Toner HP LaserJet - P2055dn - Negro – Original	4	HP	USA	350.000	1.400.000
2.8	Toner Fotocopiadora Canon IR-2018 – GPR18 - Original	4	CANON	USA	285.000	1.140.000
2.9	Toner Fotocopiadora Canon IR-2520 – GPR35 - Original	4	CANON	USA	387.000	1.548.000
	TOTAL LOTE Nº 2					**6.150.000**
	TOTAL LOTES Nº 1 y 2					**13.080.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes Y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dr. Narcizo González Romero – Barrio Ytororó de la ciudad de Pilar.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL ÑEEMBUCU U.N.P. - THOMAS OTTO

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, se suscribe el presente Contrato en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil catorce, quedando una copia en poder de cada una de las partes.-

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • ÑEEMBUCÚ • U.N.P. •

Sr. Udilio Palmerola Otazú	**Ing. Agr. Gustavo A. Retamozo G.**
El PROVEEDOR	LA CONTRATANTE